de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





PERMISO ADMINISTRATIVO A MANUEL ANDRADE ANDRADE, PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

DECRETO Nº CHILLAN VIEJO.

1892

0 1 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 824 de fecha 19.03.2019 mediante el Cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 4095 de fecha 31/12/2020 que aprueba Contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por **MANUEL ANDRADE** ANDRADE para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a MANUEL ANDRADE ANDRADE, PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA, por el día 30/03/2021, quedándole disponible 1 día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/PMV/YGC/jII

DISTRIBUCION:

Secretário Municipal, Carpeta Personal